E-31368-2024

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

N.º 035-2025-MINEM/DM

Lima, 31 ENE. 2025

VISTOS: El Informe Nº 030-2025/MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe Nº 0060-2025/MINEM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece que se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, por un período de mandato de dos (02) años;

Que, asimismo, el citado artículo de la referida norma, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, estará integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quién lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, quién además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; el Contador General o quién haga sus veces; y, tres (03) trabajadores titulares e igual número de representantes suplentes en representación de los trabajadores del organismo;

Que, el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 088-2001, que establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas, señala que el referido Fondo será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad por acuerdo del Comité de Administración, en los rubros de asistencia educativa; asistencia familiar; apoyo de actividades de recreación, educación física y deportes, artísticas y culturales; asistencia alimentaria; y, asistencia económica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 027-2023-MINEM/DM de fecha 24 de enero de 2023, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Energía y Minas CAFAE – MINEM, para el período 2023 – 2024;

Que, mediante la Carta N° 031-2024-CAFAE-MEM el Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Energía y Minas (CAFAE – MINEM) del periodo 2023-2024, remite a la Oficina General de Administración la Carta N° 004-2024-CAFAE/C.E. 2023-2024 por medio del cual se informa los resultados del proceso electoral de los representantes de los trabajadores ante el CAFAE - MINEM, periodo 2025-2026;

Que, en atención a lo expuesto en el considerando precedente, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, señala que es necesario constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Energía y Minas CAFAE – MINEM, para el período 2025 – 2026;

Que, mediante Informe N° 0060-2025/MINEM-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Energía y Minas CAFAE – MINEM, para el período 2025 – 2026;

Con los vistos de la Oficina de Recursos Humanos; de la Oficina General de Administración; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Energía y Minas CAFAE – MINEM, para el período 2025 – 2026, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Representantes del Ministerio de Energía y Minas:

- Señor Denis Joel Tapia Rodríguez, identificado con DNI N° 42489137, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como representante del Titular del Pliego Presupuestal, quién presidirá el Comité.

- Señora Consuelo Aracelly Gonzáles Victoriano, identificada con DNI N° 09986642, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, quién ejerce las funciones de Secretaria del Comité.

- Señor Jorge Eduardo Rubio Castillo, identificado con DNI N° 45622179, Jefe (d.t) de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración, quién ejerce las funciones de Tesorero.

I-31368-2024

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

N.º 035-2025-MINEM/DM

Representantes de los Trabajadores del Ministerio de Energía y Minas:

Titulares:

- Marco Antonio Baldeón Sosa	DNI N° 09097237
- Alejandro Requena Calderón	DNI N° 15963315
- Rossana del Carmen Flores Curiel	DNI N° 07044849

Suplentes:

- Cecilia Elena Cáceres Rabines	DNI N° 06693433
- Emperatriz Colonia Diaz	DNI N° 15701075
- Enrique Lazo Diaz	DNI N° 07400297

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Energía y Minas CAFAE – MINEM, para el período 2025 – 2026.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem).

Regístrese y Comuníquese

JORGE LUIS MONTERO CORNEJO
Ministro de Energia y Minas